

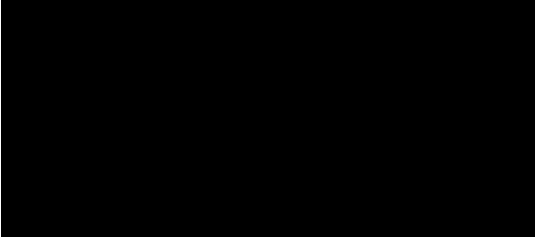
FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 008/2015

008-CD-008/2015

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día Viernes 13 de Febrero de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Ocho-Dos mil quince, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTE(S): Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 007/2015, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 30 DE ENERO DE 2015.
- IV. INFORME DEL PROYECTO BID.
- V. PRESENTACION DE PRODUCTOS DE CONSULTORIA.
  - a) Política de Género
  - b) Estrategia de Transversalización.
- VI. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS PARA EVALUACIÓN.  

- VII. INFORME SOBRE MODIFICACION AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
- VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN.

### PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

### PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

### PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 007/2015, CELEBRADA EL DIA VIERNES 30 DE ENERO DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO–CERO OCHO–DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/008.2015). Aprobar el acta número Siete-Dos mil quince, celebrada el día Viernes Treinta de Enero de dos mil quince.

### PUNTO IV. INFORME DEL PROYECTO BID.

El Coordinador del Proyecto BID, licenciado Juan Gabriel Meléndez García, presenta para consideración del Consejo Directivo, informe de situación del proyecto “Mejorando el Acceso a Servicios Financieros para usuarias de Ciudad Mujer”

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS–CERO OCHO–DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 2/008.2015). A) Dar por recibido el informe presentado por el licenciado Juan Gabriel Meléndez, Coordinador del proyecto en referencia. B) Instruir a la señora Delmy Martínez, Coordinadora de UACI apoyar al licenciado Meléndez en el ordenamiento de los expedientes de cada consultoría, dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos para la contratación y pago de los consultores.

### PUNTO V. PRESENTACION DE PRODUCTOS DE CONSULTORIA.

La Ingeniera Rosalia Jovel, Consultora presenta al Consejo Directivo Informe de Productos de sobre consultoría realizada en cuanto a la Política de Género y Estrategia de Transversalización, en la cual hizo una referencia del proceso desde su negociación, proceso de contratación y entrega de los productos que presenta por segunda vez al Consejo Directivo

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES–CERO OCHO–DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 3/008.2015). A) Dar por recibidos y aceptados los productos presentados por la Ingeniera Rosalia Jovel, siendo estos la Política de Género del FOSOFAMILIA y la Estrategia de Transversalización para su implementación. B) instruir al Coordinador del Proyecto BID, licenciado Juan Gabriel Meléndez, realizar las gestiones correspondientes a efecto de recibir los productos presentados y coordinar conjuntamente con la consultora, la entrega del informe final al Banco a fin de cumplir con las disposiciones legales y administrativas exigidas en la presente consultaría, luego de cumplidas todas las actividades pactadas en el TDR y el contrato; se instruye al Coordinador del Proyecto proceder a solicitar el ultimo desembolso pendiente de la presente consultaría.



**PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS PARA EVALUACIÓN.**

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), cuyo giro de negocio es: Compra y venta de Productos reciclables. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-113/2015 fechado 12 de febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
  - a) Monto: Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
  - e) Destino: Capital de Trabajo.
  - f) Tasa de interés normal: 36% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: 1) Emitir un solo desembolso a favor de la solicitant,e según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
  - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y cinco centavos (US\$237.45) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
  - j) Forma de contratación: [REDACTED]
  - k) [REDACTED]

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO OCHO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 4/008.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, (US\$4,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del Treinta y seis por ciento;** [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Taller de Mecánica Automotriz, Pintura General, Carwash Importación y Venta de Vehículos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-0111/2015 fechado 12 de Febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Nueve mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 33.42% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de prenda, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Quinientos Cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con Noventa y Nueve centavos (US\$548.99) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: [REDACTED]
- k) [REDACTED]

[REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO OCHO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 5/008.2015). A) Aprobar la solicitud de crédito del señor [REDACTED] bajo la Línea Microtop Prendario Largo Plazo, por un monto total de Nueve mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,500.00); Plazo Veinticuatro meses; Tasa de interés anual del Treinta y tres punto Cuarenta y dos por ciento, dando cumplimiento a la tasa máxima publicada por el BCR, para este segmento. [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cuatro mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,500.00), cuyo giro de negocio es: Taller de Costura, Venta de Medicina y Bisutería en Oro y Plata. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-0112/2015 fechado 12 de Febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: cuatro mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Dos mil Setecientos Diecinueve dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y un centavos (US\$2,719.81), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de prenda, por un valor de Cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con Ochenta y cinco centavos (US\$54.85), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.



i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos Veintiséis dólares de los Estados Unidos de América, con Dieciocho centavos (US\$226.18) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.

j) Forma de contratación: [REDACTED]

k) [REDACTED]

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO OCHO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/008.2015).** A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Cuatro mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,500.00); Plazo Veinticuatro meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] B)

Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00), cuyo giro de negocio es: Cultivo de Caña de Azúcar y Flores de Nardo. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-100/2015 fechado 10 de Febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

a) Monto: Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,200.00).



- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Dieciocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo y Cancelación de Saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- l) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Tres mil cuatrocientos nueve dólares de los Estados Unidos de América, con nueve centavos (US\$3,409.09), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de pago de seguro de deuda del primer semestre por ser la forma de pago semestral, por un valor de Dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, con noventa centavos (US\$18.90). 3) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de Inscripción y ampliación en monto de hipoteca, por un valor de Cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y tres centavos (US\$47.73), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.
- h) Forma de pago: Por medio de 2 cuotas semestrales, fijas, vencidas y sucesivas de Tres mil novecientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y seis centavos (US\$3,959.76) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- i) Forma de contratación: [REDACTED]
- j) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO OCHO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/008.2015). A) Aprobar la solicitud de crédito del señor [REDACTED] bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, por un monto total de Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00); Plazo Dieciocho meses; Tasa de interés anual del Treinta por ciento. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Pollo. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-115/2015 fechado 13 de Febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- c) Monto Propuesto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).
- d) Fuente de recursos: Propios.
- e) Plazo: Treinta y Seis meses, pago mensual.
- f) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- g) Destino: Activo fijo.
- h) Tasa de interés normal: 18% anual.
- i) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- j) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite de inscripción de prenda, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso restringido.
- k) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y siete centavos (US\$291.97) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- l) Forma de contratación: [REDACTED]
- m) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO OCHO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/008.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito





bajo la Línea Banca Mujer, a favor de la señora [REDACTED] RIVERA, por un monto total de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00); Plazo de Treinta y seis meses; Tasa de Interés Anual del Dieciocho por ciento. [REDACTED]

[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

6. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Ocho mil Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,700.00), cuyo giro de negocio es: Comercialización de Productos varios. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-116/2015 fechado 13 de febrero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto: Ocho mil Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,700.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
  - e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de deuda.
  - f) Tasa de interés normal: 30% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Dos mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y tres centavos (US\$2,453.33), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite Inscripción y ampliación en monto de hipoteca, por un valor de Cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con nueve centavos (US\$56.09), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 3) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
  - i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos Setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con



veinticinco centavos (US\$372.25) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.

j) Forma de contratación:

k)

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO NUEVE-CERO OCHO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 9/008.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecario Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto total de Ocho mil Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,700.00); Plazo de Treinta y seis meses; Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento.

B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

#### PUNTO VII. INFORME SOBRE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

La licenciada Rosibel Paredes, Presidenta del Consejo Directivo, y la licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, informan al Consejo Directivo, según Memorandum Único de fecha 13 de febrero del presente año; que atendiendo sus instrucciones por medio de acuerdo 07.05/2015 de fecha 23 de enero de 2015, se desarrolló reunión en fecha 27 de enero del presente año con todo el personal del FOSOFAMILIA, para informar sobre los cambios en el régimen de vacaciones y en el horario de la jornada laboral, obteniéndose los siguientes resultados: I. REGIMEN DE VACACIONES: el 58%



de los empleados manifestaron estar de acuerdo en el cambio y el restante 42% manifestaron no estar de acuerdo. **CAMBIO DE HORARIO EN JORNADA LABORAL:** El 82% de los empleados manifestaron estar de acuerdo en el cambio de la jornada laboral, y el restante 18% manifestó no estar de acuerdo en el cambio de la jornada laboral. Conforme a los resultados obtenidos, se recomendó al Consejo Directivo, se hagan las consultas a las instancias correspondientes, previo a la implementación de los cambios antes mencionados a efecto de no exponer al FOSOFAMILIA a observaciones por la implementación de los cambios, sin el consentimiento total de parte de los empleados.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO OCHODOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/008.2015).** A) Dar por recibido el Informe Presentado por licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta y licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva; B) Conforme a los resultados obtenidos, se Instruye a la Unidad Legal realizar la consulta ante la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Presidencia, a efecto de contar con su opinión previa consulta al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

#### **PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, V, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO OCHODOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/007.2015).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, V, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



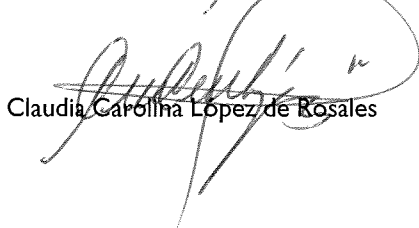
Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva



Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



René Alfredo Velasco Martínez



Claudia Carollina López de Rosales



Irma Noemy Servellón de Martínez



